



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000655-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la reducción del horario del área de religión al mínimo semanal permitido en todas las etapas educativas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Lorena González Guerrero y D.^a Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En la actualidad existe la obligatoriedad de ofertar la asignatura de Religión, que podrá ser elegida de manera optativa por las familias y alumnos/as, debido al "Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales".

Dicha obligatoriedad en la oferta es competencia estatal, no obstante, las comunidades autónomas tienen competencia para establecer la oferta horaria del área de Religión y/o valores cívicos, en Infantil y Primaria, entre 30 y 90 minutos.

En el Anexo 2 de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León se fija, en los cursos 1.º, 2.º y 3.º de Primaria el máximo permitido, 90 minutos, y en 4.º, 5.º y 6.º, 60 minutos.



En la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León se estipula que, en 1.º de la ESO, la carga horaria de religión y/o valores éticos es de 1 h semana, 2 h en segundo y 1 h en tercero. En Bachillerato, la carga será de 1 h en primer curso.

En numerosas comunidades autónomas el horario de Religión es muy inferior, como en Asturias, País Vasco o Canarias, atendiendo así a otras materias que requieren un mayor tiempo en el aula como podrían ser las que puedan asumir nuevos contenidos curriculares relacionados con la educación de género o la educación en patrimonio cultural que, en la actualidad, son muy insuficientes en nuestra comunidad.

Por todo lo que antecede, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reducir el horario del área de religión al mínimo semanal permitido en todas las etapas educativas, incluyendo dicha modificación en la distribución horaria del currículo establecido en la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, en la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León teniendo efecto, dichas modificaciones, en el próximo curso 2016/2017".

Valladolid, 18 de abril de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos